Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

CUR Detallado de Modificaciones Presupuestarias

Expresado en Quetzales

Fecha Aprobado >= 01/05/2019, Fecha Aprobado <= 31/05/2019

PAGINA : 1 DE 1 FECHA : 22/07/2019

HORA:

REPORTE: R00800726.rpt

16:16.45

EJER	CICIO) 20	19																
CO		CLASI				DESCR	RIPCIÓN						MONTO	APROBADO	D O C U	D O C U M E N T O D E R E S P A L D O			
		MOD.											SOLICITADO	FINAL	TIPO	NUMERO	FECHA	SOL.	API
ENT	IDAD	: 1	1300	13-21	4-0	UNIDA	AD PAR	A EL DES	ARROL	LO DE V	TVIENDA	A POPULAR -	-UDEVIPO-						
	9	INTRA	.2	09/05/20	19	Modificación presupuestaria CONTRAPARTIDA						ARTIDA	248,740.00	248,740.00	2	PRESUDAF044-19	13/05/2019	S	\mathbf{s}
						para UDEVIPO, en los													
								o 100 y 30											
								trasladar											
							-	la compra Juipo de	ue										
							to, el cu												
						_		diferente	s										
						depart	amentos	de la Uni	dad.										
PG	SP	PY	ACT	OB	REN	UBG	FT.	E ORG	COI	R FT	E ORG	G COR							
20	000	000	001	000	188	0101	1 11	0000	0000	00	0000	0000	-248,740.00	-248,740.00					
20	000	000	001	000	329	0101	1 11	0000	0000	00	0000	0000	31,800.00	31,800.00					
20	000	000	001	000	322	0101	1 11	0000	0000	00	0000	0000	45,420.00	45,420.00					
20	000	000	001	000	328	0101	1 11	0000	0000	00	0000	0000	171,520.00	171,520.00					
										TOTAL	CUR	9	0.00	0.00					
									TOTAL	L UNIDA	D EJECU	TORA :	0.00	0.00					



Guatemala, 13 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN PRESUDAF No. 0044-2019

ASUNTO:	LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-, LA UNIDAD
	PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- Y
	LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL
	-PROVIAL-, DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE
	COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
	SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR TRANSFERENCIAS
	DE ASIGNACIONES EN SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS
	VIGENTE POR UN MONTO TOTAL DE Q. 621,175.00, POR LOS
	MOTIVOS QUE INDICAN

En vista del Dictamen PRESUDAF No. 0044 de fecha 13 de mayo del presente año emitido por la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio, que obra a folio 5/8 QUE SE APRUEBA, y son base a lo que establecen las literales a), b) y c) numeral 3, Artículo 32, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, este Despacho autoriza como una previsión presupuestaria, las transferencias de asignaciones por un monto de NOVENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 92,000.00) solicitada per la Dirección General de Transportes -DGT-, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 248,740.00) solicitada por la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO- y DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 280,435.00), solicitado por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, haciendo un monto total de SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 621,175.00), con recursos de la fuente de financiamiento 11 'Ingresos Corrientes', readecuando para el efecto sus presupuestos de funcionamiento en el presente ejercicio fiscal dentro de los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 'Materiales y suministros", 300 'Propiedad, planta, equipo e intangibles" y 900 "Asignaciones globales", esto con la finalidad de fortalecer la disponibilidad presupuestaria y contar con los recursos





necesarios para efectuar el pago de: licencias de software Windows 10 y Office, compra de batones extensibles para ser utilizado por personal operativo, adquisición de equipo y el pago de sentencias judiciales y con ello contar con recursos financieros para dar continuidad a las diferentes actividades de funcionamiento de las dependencias; CONSIDERANDO: Que se tuvo a la vista fotocopia de los oficios Nos. Planificación-40-2019-AV, de la Dirección General de Transportes, OF-45/2019-PL.ES y OF-58/2019-PL.ES de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, en los cuales indican que por los movimientos presupuestarios las metas físicas NO serán afectadas dentro del módulo de seguimiento físico derivado que son renglones de funcionamiento; CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 243-2018 'Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingreso y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019" se adjunta SEGFIS y CO2F con el movimiento de metas físicas de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, así mismo se adjuntan SEGFIS con el NO movimiento de metas físicas dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la Dirección General de Transportes y la Dirección General de Protección y Seguridad Vial; CONSIDERANDO: Que se adjuntan oficios Nos. D.F./D.G.T.296-2019, DF-306-2019, DFin-085-2019/Presupuesto/PROVIAL y DFin-093-2019/Presupuesto/PROVIAL, con fechas de ingreso los días 15, 26 de abril y 01, 02 de mayo de los corrientes y Resoluciones Nos. Dirección No. 035-2019, CG-116-05-2019, 33-2019-DIRECCIÓN y 38-2019-DIRECCIÓN, en donde las autoridades de la Dirección General de Transportes, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular y la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, autorizan la reprogramación de los Centros de Costo asignados a las dependencias durante el presente ejercicio fiscal 2019, según comprobantes de reprogramación de centros de costo Nos. 137 por un monto de Q. 50,000.00, 140 por un monto de Q. 230,435.00, 145 por un monto de Q. 92,000.00 y 146 por un monto de Q. 248,740.00; POR TANTO: Este Ministerio con base en las consideraciones indicadas y conforme lo que establecen los Decretos 25-2018 'Ley del Presupuesto General de Ingresos J Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve" y 101-97 'Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, ambos del Congreso de la República de Guatemala; APRUEBA: a) Las readecuaciones de las asignaciones presupuestarias de la Dirección General de Transportes –DGT-, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO- y la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, por los montos indicados entre sus actividades de funcionamiento para así cumplir con los objetivos trazados en el ejercicio fiscal 2019; b) Es importante señalar que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala 'Ley Orgánica del Presupuesto", en sus artículos 13 y 29 respectivamente, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización de gastos y que las autoridades de la Dirección General de Transportes –DGT-, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular – UDEVIPO- y la Dirección General de Protección y Seguridad





Vial -PROVIAL-, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad utilizar los créditos solicitados en la presente modificación de asignaciones, en consecuencia y conforme lo establece el artículo 29 bis del Decreto 101-97 del Congreso de la República 'Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, la Unidad de Administración Financiera y la Dirección Superior, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que deriven en la programación, reprogramación y ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. Vuelvan las presentes actuaciones a la -UDAF- para los controles presupuestarios correspondientes y a la vez, se sirva notificar a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos procedentes. Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias consolidados Nos. 107, 108, 111 y 114.---

INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Eugat Anthal Control Control

Viceministre de Communicaciones Infraestructura y Vivienda

MINISTRO\DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda